



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. 5-24-08-20 PIE N° 58/20

Sucre, 24 de agosto de 2020
H.C.M. PIE N° 58/20

Señora:
 Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 24 de agosto de 2020, ha tomado conocimiento la nota emitida por el Presidente del Concejo Municipal de Sucre y a la misma se adhiere el Concejal Sr. Santiago Vargas Beltrán; con propuesta de Petición de Informe Escrito; luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 58/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días hábiles, remita respuesta al ente deliberante del Concejo Municipal, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, según el siguiente cuestionario:

1. Informe su Autoridad, la cantidad, especies y el día que se procedió a la incautación de aves y canes por la Unidad de Zoonosis, de manos de traficantes de estas especies, hecho que genero mucha indignación de la ciudadanía y organizaciones de protección de animales.
2. Remita su autoridad, un informe con imágenes de respaldo el lugar y condiciones en las que se encuentran estos animales incautados.
3. Informe su Autoridad, con qué personal cuenta la Unidad de Zoonosis (nombres y cargos), e indique quiénes se encargan del cuidado, tratamiento de los animales incautados.
4. Informe su Autoridad, cuáles fueron las acciones legales seguidas, en contra de la persona que traficaba con los animales incautados.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Firma]
 Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



[Firma]
 Lic. Aydeé Nava Andrade
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL